

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. - DOS (02) DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA adelantada por **ODALINDA ORTA LOPEZ** contra **ELIECER MENESES SANCHEZ, PETRONA ISABEL CORDOBA Y CARLOS MOLINA MORON**, informándole se hace necesario programar la fecha de la audiencia. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ – CESAR, – CHIRIGUANÁ – CESAR, DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

AUTO No. 220.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.
DDOS: ELIECER MENESES SANCHEZ, PETRONA ISABEL CORDOBA Y CARLOS MOLINA MORON.
RAD: 20-178-40-89-001-2022-00233-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día el día **Dieciséis (16) de Abril de 2024 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el articulo 372 en concordancia con el 373 del C.G.P.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
Chiriguana, el 03 de Abril de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 047.

El secretario: 
JHONNY BELTRAN LUQUETT.
SECRETARIO.

